

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

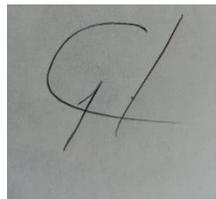
Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte

Proceso	ejecutivo
demandante	Hospital Manuel Uribe Ángel
Demandado	Fundación Médico Preventiva para el Bienestar Social S.A.
Radicado	05001-31-03-008-2019-00540-00
Instancia	Primera
Tema	Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín que mediante providencia del 2 de marzo de 2020, revocó el auto de fecha 5 de diciembre de 2019 por medio del cual se denegó mandamiento de pago.

A la ejecutoria de este auto, se procederá al análisis que corresponde.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 411 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)